

Universidad Autónoma de San Luis Potosí  
 FACULTAD DEL HABITAT  
 Niño Artillero #150 C.P.78290  
 Zona Universitaria  
 Tel / Fax (48) 26.23.12/13/14/15  
 San Luis Potosí; S.L.P.



## **Materia : ADMINISTRACION DE OBRAS I**

<b>Semestre:</b>	<b>V</b>
<b>Clave:</b>	<b>15893</b>
<b>Area:</b>	<b>15893</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Disciplinas auxiliares</b>
<b>Tipología:</b>	<b>Curso Taller</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Instrumental</b>
<b>Tipo:</b>	<b>Obligatoria</b>
<b>Horas:</b>	<b>02 Prácticas 03 Teóricas</b>
<b>Créditos:</b>	<b>5</b>
<b>Carreras:</b>	<b>Arquitectura</b>
<b>Elaboró:</b>	<b>Arq. Marco Sergio Arévalo Núñez</b>
<b>Revisó:</b>	<b>Arq. Héctor Sandoval Rodríguez</b>
<b>Fecha:</b>	<b>Agosto 1999</b>

### **Presentación de la materia**

La Arquitectura es una actividad que implica el conocimiento y valoración de una serie de normas y reglamentos para complementar adecuadamente el proyecto en un inicio, pero también para llevar el desarrollo de la construcción con un grado superior de control hasta su terminación; es por ello que la materia deberá proporcionar todos los elementos que inciden en este propósito.

### **Objetivo general**

El que el alumno considere toda la reglamentación que un proyecto, construcción o servicio relacionado con la Arquitectura, además de tomar en cuenta todos los organismos que proveen, se relacionan o de algún modo o ayudan para el desarrollo profesional de la carrera, asimismo el tener en cuenta toda la información y contenido que deberá incluir en sus proyectos además el tener el conocimiento de lo que se genera como elementos de construcción y su adecuado control.

## **UNIDAD 1**

### **ORGANISMOS Y REGLAMENTOS**

#### Objetivo particular:

Tener el conocimiento de todas las reglamentaciones a las que esta sujeta la construcción, así como los organismos que de algún modo inciden en esta materia.

### **1.1 Jerarquía del Orden Jurídico Mexicano**

- 1.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lectura general y análisis de los Artículos 3,5,24,27,49 a 52, 70 a 90, 108, 115, 123 y 134.
- 1.1.2 Jerarquía del Orden Jurídico
- 1.1.3 Leyes Federales/Tratados
- 1.1.4 Leyes Ordinarias o Locales
- 1.1.5 Decreto
- 1.1.6 Reglamento
- 1.1.7 Normas Jurídicas Individuales; el contrato, las sanciones administrativas

### **1.2 Principales Organismos Reguladores del Quehacer Arquitectónico**

- 1.2.1 IMSS
- 1.2.2 INFONAVIT
- 1.2.3 IECE

### **1.3 Organismos de Apoyo**

- 1.3.1 CMC
- 1.3.2 COLEGIOS DE ARQUITECTOS

### **1.4 Organismos Normativos**

- 1.4.1 SHCP
- 1.4.2 IMSS
- 1.4.3 SECODAM
- 1.4.4 C.F.E, INTERAPAS, TELMEX, SEDUCOP, DIRECCIONES DE O. PÚBLICAS MUNICIPALES

### **1.5 Estructura Legal del Quehacer Arquitectónico**

- 1.5.1 Requisitos para ser Director Responsable de Obra
- 1.5.2 Personalidad Legal; PERSONA FISICA, PERSONAL MORAL
- 1.5.3 Formación de la empresa constructora (ACTA CONSTITUTIVA)
- 1.5.4 La Estructura de la Empresa Constructora

### **1.6 Reglamento de Construcción**

- 1.6.1 Alineamiento y No. Oficial
- 1.6.2 Licencia y uso del suelo
- 1.6.3 Reglamentación para Fraccionamientos y Viviendas
- 1.6.4 Reglamentación para estacionamientos Inst. contra incendio
- 1.6.5 Ejercicio práctico para obtener Licencia de construcción

## **UNIDAD 2**

### **Aranceles Profesionales y Reglamentos para la Construcción**

#### **Objetivo particular:**

Estar vinculado con toda la serie de requisitos para construcción, además de tener conocimiento de los aranceles profesionales en casos específicos.

- 2.1 Servicios Profesionales por Administración, a precio Alzado, P. Unitario, P. Mixto

- 2.2 Servicios Profesionales por consulta
- 2.3 Áreas de hacer Arquitectónico: Avalúos, Peritajes, Proyecto, Construcción, Admón..
- 2.4 La obra pública y su campo laboral
- 2.5 Proyecto Ejecutivo y anteproyecto
- 2.6 Proyecto y Dirección Arquitectónica
- 2.7 LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ
- 2.8 PLANO CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO Y USO DE SUELO PARA EL MPIO. DE SAN LUIS POTOSI.  
Obras de impacto significativo y no significativo  
Permisos que requieren las obras de impacto significativo
- 2.9 PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER LICENCIA DE INTERVENCION EN EL CENTRO HISTORICO Y ZONAS DE PROTECCION A CARGO DEL INAH
- 2.10 LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
- 2.11 CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO EJECUTIVO  
2.12.1 EJECUCION DE UN PROYECTO MINIMO QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE EJECUTIVO.

## UNIDAD 3

### Proyecto Ejecutivo en la integración de Generadores de Obra

#### Objetivo particular:

Conocer cuales elementos forman parte para todo proyecto ejecutivo para poder integrar con exactitud los generadores de obra.

- 3.1 Elaboración de catalogo de obra determinar únicamente: Concepto, Cantidad, Unidad
- 3.2 Elaboración de generadores de obra

### Mecánica de Enseñanza Aprendizaje

El maestro deberá mostrar y aplicar en diversos casos las leyes y reglamentos que inciden en la construcción, proyecto o servicio, además deberá proporcionar la información considerada a las modalidades en cada una de las aplicaciones en sesiones de trabajo que implican una parte teórica y una parte práctica.

### Mecanismos de evaluación

La evaluación se efectuará al final de cada unidad mediante un examen teórico, además deberán contemplarse ejercicios prácticos y participaciones de grupo. La evaluación teórica representará el 60% del total de calificación y la participación con trabajos parciales será de 40% para totalizar el 100%. La asistencia mínima será de un 66% del total de sesiones para tener derecho a examen.

---

■

## **Bibliografía Básica**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí  
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción  
Aranceles del Colegio de Arquitectos  
Ley de integración para personas con discapacidad  
REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
REGLAMENTO INAH